III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

23887 *Resolución de 4 de noviembre de 2026, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico Numerario Profesional en la Sección de Escultura.*

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando convoca la provisión de una plaza de Académico Numerario Profesional, Medalla 8, en la Sección de Escultura, con arreglo a los dispuesto en el Real Decreto 542/2004, de 13 de abril, sobre los Estatutos de la Corporación, y su Reglamento de 9 de mayo de 2005.

Para ser elegido Académico en esta plaza se requiere:

1.º Ser de nacionalidad española y residir en España.

2.º Ser artista de profesión, haberse distinguido y gozar de reconocido prestigio por sus creaciones artísticas.

Las propuestas irán firmadas por tres Académicos Numerarios y contendrán los siguientes extremos:

1.º Nombre, apellidos, domicilio y edad del candidato.

2.º Declaración expresa manifestando que el candidato aceptará, en su caso, la elección.

3.º *Curriculum vitae*, relación de méritos y reproducciones, en su caso, de obras del candidato.

No se admitirán las propuestas carentes de alguno de estos requisitos, como tampoco aquéllas con menos o más de tres firmas.

Dentro del plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», se presentarán los antedichos documentos, hasta las 23:59 horas del trigésimo día del plazo establecido.

Madrid, 4 de noviembre de 2026.–El Académico Secretario General, José Ramón Encinar Martínez.

cve: BOE-A-2026-23887
Verificable en https://www.boe.es